

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

BASES Generales del concurso para el desarrollo de investigaciones y publicación de obras relacionadas con los archivos judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.

BASES GENERALES DEL CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACION DE OBRAS RELACIONADAS CON LOS ARCHIVOS JUDICIALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

CONSIDERANDOS

I. Atendiendo a lo previsto en el artículo 11, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación corresponde administrar y conservar los archivos del Poder Judicial de la Federación; recopilar, procesar, actualizar y divulgar entre el Poder Judicial de la Federación el contenido de los acervos y el patrimonio histórico documental, bibliográfico, hemerográfico y normativo que resguarda la Suprema Corte de Justicia de la Nación; procurar su aseguramiento y conservación; establecer y mejorar los servicios de consulta y asesoría, para acceder eficientemente a los acervos.

II. En términos de lo previsto en el artículo 14, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está facultado para emitir las disposiciones generales necesarias que en materia de administración requiera este Alto Tribunal, atribución que ejerce incluso al seno del Comité de Biblioteca, Archivo e Informática.

III. El veinte de enero de dos mil tres, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo 2/2003, relativo a la creación de los Comités, en cuyo punto sexto se estableció el Comité de Bibliotecas, Archivo e Informática, cuyo objeto es ocuparse de establecer programas que favorezcan el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta área.

IV. Conforme a lo señalado en el artículo quinto transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la consulta física de los expedientes relativos a los asuntos jurisdiccionales que antes del doce de julio de dos mil tres, habían concluido y se encontraban bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se permite sin mayores restricciones que las necesarias para su conservación.

V. Dada la gran relevancia jurídico histórica que representa la información con que cuenta este Alto Tribunal en los archivos Central del Distrito Federal y en las diversas Casas de la Cultura Jurídica es conveniente fomentar las labores de investigación en los referidos archivos con el objeto de publicar obras que difundan entre la sociedad mexicana hechos históricos relevantes relacionados con la función jurisdiccional del Estado de Mexicano, para lo cual los Comités de Bibliotecas, Archivo e Informática y de Gobierno y Administración, autorizaron la contratación de hasta cinco investigadores por cada uno de los acervos ubicados en los referidos inmuebles de su lugar de origen.

VI. Para tal fin es oportuno convocar a un concurso nacional, que dé lugar a la contratación de hasta cinco investigadores que en un plazo razonable desarrollen, respecto de los archivos judiciales con los que cuenta este Alto Tribunal, investigaciones que permitan publicar obras de la referida naturaleza.

En consecuencia, con fundamento en las anteriores consideraciones y preceptos legales, se expiden las siguientes:

BASES

PRIMERA. La Suprema Corte de Justicia de la Nación convoca a los interesados en desarrollar investigaciones documentales con base en la información existente en los expedientes judiciales resguardados en los archivos Central del Distrito Federal y de las Casas de la Cultura Jurídica, respecto de hechos acontecidos en los siglos XIX y XX.

Los referidos archivos se encuentran en los inmuebles ubicados en las siguientes direcciones:

1. C.C.J. "Ministro Alfonso López Aparicio", Calle Alvaro Obregón No. 347, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. Teléfono y fax: (449) 915 06 11 y 916 66 58, correo electrónico cjaguas@mail.scjn.gob.mx

2. C.C.J. "Francisco H. Ruiz Rivero", Avenida Pioneros No. 1242, Col. Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California. Teléfono: (686) 558 79 93, 5 58 64 41, Mexicali, B.C., correo electrónico: ccjmexicali@mail.scjn.gob.mx

3. C.C.J. "Ministro Luis Baz Dresch" Paseo de los Héroes No. 9351, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California, Teléfono: (664) 200 22 64, correo electrónico: blanquitama@gmail.com

4. C.C.J. "Ministro Angel González de la Vega Iriarte", Héroes de Independencia No. 280, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Teléfono y fax: (612) 123 03 47 y 128 48 42, correo electrónico: ccjlapaz@mail.scjn.gob.mx

5. C.C.J. "Ministro Pedro Guerrero Martínez", Calle 57 No. 22 entre calle 12 y 14, C.P. 24000, Campeche, Campeche. Teléfono: (981) 816 12 56, fax: (981) 821 27 90, correo electrónico: ccjcampeche@mail.scjn.gob.mx

6. C.C.J. "Ministro Raúl Castellano Jiménez" Avenida Morelos No. 947 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila. Teléfono: (871) 712 29 40, fax: (871) 716 99 51, correo electrónico: ccjtorreon@mail.scjn.gob.mx

7. C.C.J. "Miguel González Castro" Calle Miguel Hidalgo No. 158 y 164, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima. Teléfono (312) 313 53 30, fax: (312) 312 93 47, correo electrónico: ccjcolima@mail.scjn.gob.mx

8. C.C.J. "Ministra Gloria León Orantes" Avenida 10a. Norte-Poniente No. 1326, Fraccionamiento el Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono y fax: (961) 618 07 85, correo electrónico: ccjtuxtla@mail.scjn.gob.mx

9. C.C.J. "Ministro José Fernando Ramírez", Avenida Zarco No. 2446, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: (614) 411 19 92, fax: (614) 418 04 15, correo electrónico: ccjchihuahua@mail.scjn.gob.mx

10. C.C.J. "Ministro Andrés Horcasitas", Avenida de la Raza 4400 y 4450 Fraccionamiento los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua. Teléfono: (656) 616 76 95, fax: 613 62 97, correo electrónico: Scjn5@prodigy.net.mx

11. C.C.J. "Ministro Xavier Icaza y López Negrete" Aquiles Serdán No. 136 bis poniente, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Durango. Teléfono: (618) 811 28 21, fax: (618) 813 99 24, correo electrónico: phernandez@mail.scjn.gob.mx

12. C.C.J. "Ministro Hilario Medina Gaona" Paseo Presa de la Olla No. 60, Col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato. Teléfonos: (473) 731 16 95, fax: (473) 731 01 12, correo electrónico: ccjgto@mail.scjn.gob.mx

13. C.C.J. "Ministro Alberto Vázquez del Mercado" Av. Universidad No. 25, Fraccionamiento Rodrigo de Triana, C.P. 39679, Acapulco, Guerrero. Teléfono: (744) 487 49 87, 487 39 53, correo electrónico: ccjacapulco@mail.scjn.gob.mx

14. C.C.J. "Ministro Manuel Yáñez Ruiz" Calle Morelos No. 720, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono: (771) 715 18 41, fax: (771) 715 56 31, correo electrónico: ccjpachuca@mail.scjn.gob.mx

15. C.C.J. "Ministro Mariano Azuela Rivera" Calle Francisco Javier Gamboa No. 98 López Cotilla, Col. Obrera, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfonos (33) 36 30 39 59, fax: (33) 36 30 39 61, correo electrónico: ccjguad@mail.scjn.gob.mx

16. C.C.J. "Ministro José María Lozano", Avenida Hidalgo Oriente No. 1204, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, Teléfonos: (722) 215 68 92, 213 47 00, correo electrónico: ccjtoluca@mail.scjn.gob.mx

17. C.C.J. "Ministro Felipe Tena Ramírez", Av. Morelos Sur 193, Esq. Antonio Alzate, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Teléfonos: (443) 312 24 67, fax: (443) 312 24 44, correo electrónico: elopezm@mail.scjn.gob.mx

18. C.C.J. "Ministro Teófilo Olea y Leyva", Boulevard Benito Juárez No. 49, Col. Las Palmas, C.P. 62040, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (777) 310 20 83, 318 51 85, fax: (777) 318 51 85 extensión: 1103, correo electrónico: ccjcuernavaca@mail.scjn.gob.mx

19. C.C.J. "Ministro Enrique Martínez Ulloa", Calle Durango Sur No. 42, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. Teléfono: y fax: (311) 216 17 74 y 217 27 94, correo electrónico: jvgutierrezn@mail.scjn.gob.mx

20. C.C.J. "Ministro Emeterio de la Garza", Ignacio Zaragoza 244 Norte, Esquina Albino Espinosa, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: (81) 83 40 04 62, fax: (81) 83 40 14 37, correo electrónico: ccjnl@mail.scjn.gob.mx

21. C.C.J. "Ministra María Cristina Salmorán de Tamayo", J.P. García No. 100, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca. Teléfonos: (951) 514 26 40, fax: (951) 516 55 59, correo electrónico: ccjoaxaca@mail.scjn.gob.mx

22. C.C.J. "Ministro Ernesto Solís López", Calzada de los Fuertes No. 24, Col. Rincón del Bosque, C.P. 72000, Puebla, Puebla. Teléfonos: (222) 2 13 05 01, 2 13 05 48, correo electrónico: ccjpue2002@yahoo.com.mx

23. C.C.J. "Ministro Agapito Pozo Balbás", Hidalgo No. 44, Co.l Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro. Teléfono y fax: (442) 212 00 64, correo electrónico: ccjqro@mail.scjn.gob.mx

24. C.C.J. "Ministro Alfonso Abitia Arzapalo", Isla Cancún números 414 y 416 y Avenida Nápoles, Col. Benito Juárez, Municipio Othón P. Blanco, C.P. 77037, Chetumal, Quintana Roo. Teléfonos: (983) 832 94 39, fax: (983) 832 17 76, correo electrónico: ccjchetumal@mail.scjn.gob.mx

25. C.C.J. "Ministro Antonio Rocha Cordero", Hermenegildo Galeana No. 423, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Teléfonos: (444) 814 44 70, fax: (444) 812 22 22, correo electrónico: ccjslp@mail.scjn.gob.mx

26. C.C.J. "Ministro Eustaquio Buelna", José María Morelos No. 77 Sur, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. Teléfonos: (667) 716 90 94, fax: (667) 713 91 71, correo electrónico: ccjculiacan@mail.scjn.gob.mx

27. C.C.J. "Ministro Enrique Moreno Pérez", Calle Mariano Escobedo No. 610 al 616, Col. Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa. Teléfonos: (669) 9817125, 9813147, fax: (669) 981 56 62, correo electrónico: fmoralesr@mail.scjn.gob.mx

28. C.C.J. "Ministro José María Ortiz Tirado", Presbítero Pedro Villegas Ramírez No. 26 (antes Calzada Norwalk), C.P. 83079, Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 213 30 10, fax: (662) 217 01 88, correo electrónico: ccjherm@mail.scjn.gob.mx

29. C.C.J. "Ministro Gilberto Valenzuela Galindo", Fracción Suroeste, Lote 18, Fracción Oeste, calle Cajeme 195 Poniente, esquina con calle Colima, Col. Zona Norte, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Teléfono: (644) 415 62 30 y 415 59 31, correo electrónico: castillo_gus@yahoo.com.mx

30. C.C.J. "Ministro Manuel Bartlett Bautista" Plutarco Elías Calles, No. 146, Col. Jesús García, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco. Teléfonos: (993) 315 64 46, fax: (993) 315 45 44, correo electrónico: ccjvillah@mail.scjn.gob.mx

31. C.C.J. "Ministro Fernando de la Fuente Sanders", Hidalgo No. 225, entre calle 18 y 19, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Teléfonos: (834) 312 21 14, fax: (834) 315 04 24, correo electrónico: ccjvictoria@mail.scjn.gob.mx

32. C.C.J. "José Miguel Guridi Alcocer", Xicotencatl No. 16, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Teléfonos: (246) 466 01 20, fax: (246) 462 00 11, correo electrónico: ccjtlaxcala@mail.scjn.gob.mx

33. C.C.J. "Ministro Humberto Román Palacios", Calle Emparán No. 305, Esquina Avenida 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz. Teléfonos: (229) 15535 00 y 155 35 01, correo electrónico: ccjvera@mail.scjn.gob.mx

34. C.C.J. "Ministro Rafael Matos Escobedo", Calle 59, No. 458, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Teléfonos: (999) 924 02 00, fax: (999) 928 08 81, correo electrónico: ccjmerida@mail.scjn.gob.mx

35. C.C.J. "Ministro Roque Estrada Reynoso", Calle Genaro Codina 613, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas. Teléfonos: (492) 924 23 83, fax: (492) 9 22 98 56, correo electrónico: ccjztcas@mail.scjn.gob.mx

36. Archivo Central del Distrito Federal, José María Pino Suárez No. 2, Col. Centro, C.P. 06065, México, Distrito Federal

SEGUNDA. Los interesados que cuenten con título profesional en las carreras de Derecho, Historia, Sociología, Ciencias Políticas o Economía y con experiencia acreditable en materia de investigación o publicación de obras literarias, podrán registrarse personalmente del lunes 27 al jueves 30 de noviembre de 2006, en el inmueble donde se ubique el archivo respectivo, para lo cual deberán presentar solicitud donde manifiesten los motivos de su interés en participar en la presente convocatoria y además acompañen en versión impresa y electrónica:

- a) Currículum vitae;
- b) Copia del título o títulos profesionales;

- c) Copia de la cédula profesional;
- d) Copia de credencial para votar o de otra identificación oficial;
- e) Copia de comprobante de domicilio; y
- f) Oficio donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos curriculares que presenta son veraces.

En todo lo relativo al Archivo Central del Distrito Federal, tanto para el registro, la presentación de la propuesta y en su caso, la investigación concluida, deberán presentarse directamente a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, situada en la calle de 16 de Septiembre No. 38, Mezzanine, Col. Centro Histórico, C.P. 06000, en México, D. F., Teléfono 5522 1500 Ext. 4026 y 1728, correo electrónico: gdehesad@mail.scjn.gob.mx.

TERCERA. El titular de la Casa de la Cultura Jurídica respectiva deberá remitir por correo electrónico a la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su recepción, la versión electrónica de la solicitud y demás información presentada por los interesados en participar en los trabajos materia de estas bases.

CUARTA. A más tardar el 12 de diciembre de 2006, el titular de la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, determinará quiénes son los interesados que cumplen con los requisitos formales y lo comunicará por medios electrónicos y correo certificado a los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica.

QUINTA. Los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica deberán colocar en lugar visible del inmueble respectivo, a más tardar el viernes 15 de diciembre de 2006, lista con los nombres de los interesados que pueden participar en la primera etapa de este concurso.

SEXTA. Los interesados cuyo nombre se publique en la lista referida en la base anterior, podrán acceder a los expedientes judiciales ubicados en los archivos del inmueble respectivo, del viernes 15 de diciembre de 2006 al lunes 15 de enero de 2007, con el objeto de recabar la información que les permita proponer la investigación que desarrollarán.

SEPTIMA. A más tardar el miércoles 31 de enero de 2007, en el inmueble que ocupa el archivo respectivo, los interesados deberán presentar en versión electrónica e impresa su propuesta de investigación, la cual constará de:

- a) Tema de investigación;
- b) Objeto de la investigación;
- c) Proyecto de capitulado; y
- d) Los datos de identificación del o de los expedientes judiciales que servirán de base a la obra que podrán desarrollar.

OCTAVA. Los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica deberán remitir a la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, por correo electrónico y certificado, las propuestas de investigación que hayan recibido, las cuales serán debidamente clasificadas y ordenadas por el titular de la referida Dirección General y sometidas a la consideración del Comité de Bibliotecas, Archivo e Informática en la primera sesión que éste celebre en el mes de febrero de 2007, proponiendo los investigadores que por los méritos de su propuesta puedan ser contratados por este Alto Tribunal.

NOVENA. Una vez autorizadas las referidas propuestas por el Comité de Bibliotecas, Archivo e Informática, se publicarán por medios electrónicos y de consulta pública los resultados de este concurso y se notificará por conducto del titular de la Casa de la Cultura Jurídica respectiva, mediante correo electrónico a los investigadores cuya propuesta se aceptó.

DECIMA. Los interesados cuya investigación se haya aprobado deberán firmar el contrato de prestación de servicios profesionales, en el que cedan sus derechos autorales en términos de lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Derechos de Autor, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique que fueron seleccionados, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas, en el inmueble donde se ubique el archivo en el que hayan presentado la solicitud correspondiente.

DECIMA PRIMERA. El plazo para desarrollar la investigación contratada será de cuatro meses a partir de la fecha de la firma del contrato de prestación de servicios respectivo (Anexo 1, consultable en medios electrónicos).

Cualquier modificación a dicho plazo deberá someterse al Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual excepcionalmente podrá conceder una prórroga de quince días naturales cuando se encuentre debidamente justificada.

DECIMA SEGUNDA. Una vez concluida la investigación, se deberá presentar ante el titular de la Casa de la Cultura Jurídica en documento impreso y en versión electrónica el texto final de la obra respectiva, con una extensión de cien a doscientas fojas, tamaño carta, formato de Word, tipo Arial tamaño 12 puntos, sin considerar índice, apéndice o glosario y bibliografía. En la redacción de dicha obra se deberán tomar en cuenta los lineamientos para la elaboración de obras por las diferentes áreas que conforman la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Anexo 2, consultable en medios electrónicos).

DECIMA TERCERA. Dentro de los diez días hábiles siguientes al en que se reciba una obra el Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá verificar que la misma se apegue a lo señalado en la respectiva propuesta de investigación y que su contenido revele un trabajo serio y razonable de investigación.

Si ese Comité emite dictamen favorable se realizarán los trámites conducentes para el pago de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) netos, así como para la publicación de la obra. En su caso podrán solicitarse aclaraciones de forma o fondo al investigador.

DECIMA CUARTA. Si el Comité Editorial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que la obra presenta errores graves que afectan su comprensión o que revela una investigación defectuosa o carente de seriedad, emitirá dictamen desfavorable que dará lugar a la rescisión del contrato. La decisión del Comité será definitiva e inapelable.

DECIMA QUINTA. La presente convocatoria se difundirá en todas las Casas de la Cultura Jurídica, en el Diario Oficial de la Federación, en cuatro periódicos de publicación nacional, en medios electrónicos de consulta pública y en medios impresos en las Universidades y Facultades de las ciencias precisadas en la base segunda, por conducto de los titulares de las Direcciones Generales de las Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, de Comunicación Social y de Difusión, respectivamente.

DECIMA SEXTA. Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Director General de las Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.

México, Distrito Federal, a 9 de noviembre de 2006.- El Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **César de Jesús Molina Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 240376)